

estas le impedian a continuar haicndo la cobranza de los  
de haberse para que fue nombrado por esta corporacion  
ala qual por ello tributa las devidas gracias exponiendo se  
sino nombrar otra persona que desempeñe sus encargos y sus  
Mansana indeligi? nombraron para otros. Cobranza de d. Juan  
Garcia y Maquet de este seind. que igualmente se halla encargado en  
la cobranza de Propio

Con lo que se conluyo este acuerdo q. firmaron los Mads.  
de hoy fecha

Mr. Garcia  
Manfredi  
Patricio Marin Juan Moreno  
Gonzalez

Jos. Sereno  
Pedro Moreno Bustamante  
Prosillo  
Antoni  
Juan Galvan

En la villa de Almagro a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos  
veinte y cinco años ante mi para en virtud de Citacion auto  
diem los 11. Concej. Justicia y Regim. con los Diputados y Per  
sonas del ayuntamiento de ella a efecto de hacer la decion de lo  
quatro Mayor domo de los Santos Martin y Saturno de esta  
villa de Almagro y ser en el proximo veniente año de una  
conformidad reheligiosa los mismos que lo han sido en el presente  
D. Antonio Moreno mayor y menor, D. Jose Navas y D. Luis  
M. Forcabe y firmaron de oficio

Mr. Garcia  
Manfredi  
Prosillo  
Pedro Moreno  
Antoni  
Juan Galvan  
Navas